

Décima reunión empresarial de
fabricantes de máquinas de
oficina

Quinta reunión empresarial de
fabricantes de máquinas
estadísticas y análogas
12 de junio de 1991
Montevideo - Uruguay



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

INFORME COMPLEMENTARIO DE
LA DECIMA REUNION EMPRESA
RIAL DE FABRICANTES DE MA
QUINAS DE OFICINA

ALADI/SI.MO/X/Informe/Add.1
ALADI/SI.ME/V/Informe
26 de octubre de 1991

ADDENDUM

Se transcribe a continuación el télex remitido a esta Secretaría General por la Cámara Argentina de Fabricantes de Equipos y Máquinas de Oficina (CAFEMO) dando respuesta a las solicitudes de las delegaciones empresariales de Brasil y de México, asistentes a la décima reunión del sector, vinculadas con la ampliación del programa de liberación pactado entre dichos países en el Acuerdo Comercial nº 10.

"Nº 4427 08.10.91 15:11

Para vuestro conocimiento remitimos copia del télex enviado a CANACINTRA como así mismo el fax enviado a APRIMESC y ABICOM:

1. Fax de un mismo tenor para Sr. Edson Saubo - APRIMESC y Sr. Carlos Rocha - ABICOM.

REF: X reunión empresarial de máquinas de oficina.

De acuerdo a lo solicitado a fin de profundizar las preferencias que fueron establecidas en el 60 ./. , se decide para las posiciones 84.51.1.01 - 84.51.1.91 y 84.52.1.03 elevar las preferencias al 70 ./. -

Dichas preferencias serán concedidas a condición que Brasil atienda lo requerido por la delegación argentina de incorporar los nuevos productos en las condiciones señaladas del informe final de dicha reunión (pág. 52).

2. Télex enviado al Sr. Ruiz Huarte - CANACINTRA

Acuerdo trilateral Argentina - Brasil - México.

Respecto a la solicitud de ese país para Brasil y Argentina de profundización al 100 ./. de todas las preferencias superiores al 70 ./. , se decide no considerar dicha solicitud en virtud de que existen productos en los que tienen ingerencia otras Cámaras sectoriales que no prestaron su conformidad.

Acuerdo bilateral Argentina - México.

Ante propuesta de profundización al 100 ./. de todas las preferencias superiores al 55 ./. , se decide no dar curso a dicha solicitud.

3. Al mismo tiempo hacemos notar que en la página 52 del informe final de dicha reunión, existe un error en el punto: '84.53.0.05 - unidad periférica lectora óptica de código de barras sin (debe decir: con) interfases y fuentes de alimentación, para uso exclusivo en cajas registradoras electrónicas.

Atte.

Dr. Luis Huidobro
CAFEMO - CADIE"
